MVOTMA
Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional de Vivienda

COMPRA VIVIENDA USADA

SEGUIMIENTO DEL PROCESO PARA ADQUIRIR EL PRÉSTAMO

1) LUEGO DEL SORTEO DE LAS FAMILIAS POSTULADAS LA MINISTRA FIRMARÁ LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA EL BENEFICIO DEL PRÉSTAMO

2) SE NOTIFICARÁ A LA FAMILIA Y A LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL

3) LA FAMILIA CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES PARA PRESENTAR LA VIVIENDA EN LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (ANV)

4) PARA PRESENTAR LA VIVIENDA LA FAMILIA DEBE CONTAR CON ESCRIBANO PARTICULAR

5) EL TRÁMITE LO REALIZARÁ EL ESCRIBANO EN LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FORMULARIOS EN www.anv.gub.uy)

6) LA FAMILIA CONTARÁ CON 3 TASACIONES SIN COSTO

7) EL PRÉSTAMO OTORGADO Y LA CUOTA A PAGAR SERÁ SIEMPRE EN UR (SE SUGIERE FIRMAR BOLETO DE RESERVA EN UR)

8) LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA COMUNICARÁ AL MINISTERIO LA APROBACIÓN DE LA VIVIENDA PRESENTADA POR LA FAMILIA PARA REALIZAR EL CÁLCULO DEL SUBSIDIO A LA CUOTA

9) EL MINISTERIO NOTIFICARÁ A LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA Y A LA FAMILIA DE LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO Y EL SUBSIDIO (ESTE ÚLTIMO EN CASO DE QUE CORRESPONDIERE SUBSIDIO A LA CUOTA)

10) SE FIJA FECHA DE ESCRITURA CON LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA. LA FAMILIA DEBERÁ CONTAR **CON EL AHORRO PREVIO DEL 10% O EL 8% DEL VALOR DE LA VIVIENDA** MÁS LOS GASTOS DEL ESCRIBANO (ALREDEDOR DE UN 6%)

11) A LOS 30 DÍAS SE COMENZARÁ A PAGAR LA CUOTA DEL PRÉSTAMO EN LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA